INFORME DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que instituye el 29 de abril de cada año como el día de los Sewellinos y Sewellinas.

BOLETÍN Nº 8.807-04

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, tiene el honor de informaros respecto del proyecto de ley de la referencia, iniciado en moción de los Honorables Senadores señores Juan Pablo Letelier, Alejandro García Huidobro, Jaime Quintana e Ignacio Walker.

Se hace presente que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, por tratarse de un proyecto de artículo único, la Comisión discutió en general y en particular esta iniciativa de ley y, acordó, por la unanimidad, proponer a la Sala que sea considerado del mismo modo.

A la sesión en que se analizó esta iniciativa legal asistió, además de los miembros de la Comisión, el Honorable Senador señor Juan Pablo Letelier Morel.

- - -

OBJETIVO DEL PROYECTO

El propósito de esta iniciativa, según señala la Moción que le da origen, es el de instituir el día 29 de abril de cada año, como el Día de los Sewellinos y Sewellinas.

- - -

ANTECEDENTES

Para el debido estudio de esta iniciativa de ley, se han tenido en consideración los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Moción parlamentaria

La señalada Moción comienza efectuando una relación histórica de la formación del campamento minero Sewell, ubicado en la Región del Libertador Bernardo O´Higgins, señalando que el 29 de abril de 1905, mediante decreto del Ministerio de Hacienda se autorizó la instalación en Chile de la empresa norteamericana Braden Copper Company, para explotar el yacimiento El Teniente, que permanecía abandonado desde fines del siglo XIX.

Agregan sus autores que en dicho contexto, la Compañía Braden Copper emprendió la planificación y ejecución de un conjunto de obras de transporte, que se iniciaron con la construcción de un camino para el tránsito de carretas, para posteriormente instalar una línea de trenes. Enseguida, se realizaron nuevas construcciones, tales como la habilitación de una oficina comercial en Graneros y bodegas en La Compañía, que culminó con la reanudación de la actividad extractiva de la Mina, la edificación de un concentrador, la construcción de campamentos de habitaciones, un patio industrial en Rancagua; todo esto seguido de la contratación de trabajadores.

Añade la Moción que, además de algunos campamentos pequeños creados cerca de las primitivas vetas a explotar, entre 1905 y 1906, en la ladera de la montaña próxima a la Mina, fue construido un "establecimiento beneficiador de minerales", integrado por una planta de concentración o molino, con capacidad para tratar 250 toneladas diarias de mineral que eran acarreadas por un "tranvía aéreo" desde el yacimiento y un "dínamo" que suministraba la energía eléctrica.

En marzo de 1915 este poblado industrial recibió el nombre de "Sewell", en recuerdo de Barton Sewell, alto ejecutivo de Braden Copper que falleció el mismo año en Nueva York, quién no obstante no haber conocido nuestro país, fue impulsor y apoyó la idea de William Braden de invertir en El Teniente.

Destacan los autores de la iniciativa que con el transcurso del tiempo, el campamento y sus instalaciones progresaron conforme aumentó la producción de cobre, pasando a constituir una verdadera ciudad.

Ponen de relieve que la estructura urbana de Sewell se caracterizó por una densificación y crecimiento en altura, con edificios que no estuvieron exentos de accidentes y destrucciones por las condiciones climáticas y topográficas del lugar.

En la actualidad, Sewell es un área de trabajo donde aún siguen en operaciones el Concentrador del mismo nombre y unas pocas instalaciones industriales, y al cual se accede en vehículo por un tramo de la Carretera Presidente Eduardo Frei Montalva. En el campamento permanecen en pie unos 50 edificios originales, que están siendo restaurados para acoger la visita del público. En tanto en diciembre de 2002 se inauguró la primera etapa del Museo de la Gran Minería del Cobre.

Expresan los autores que el campamento es considerado uno de los lugares más originales del mundo, destacando que su fundación constituye un signo de audacia y esfuerzo debido a la inexperiencia de los norteamericanos con la abrupta cordillera y de los chilenos, originalmente campesinos, con la minería.

En el año 1940, Sewell era una verdadera ciudad habitada por 15.000 personas que debieron sobrellevar el aislamiento y el fuerte clima invernal. En este lugar se forjó también una particular cultura, combinación de costumbres chilenas y norteamericanas. En 1968 se inicia el cierre del campamento y el descenso de sus habitantes a la ciudad de Rancagua.

Finalmente, los autores de la iniciativa ponen de relieve que el año 2006, Sewell fue declarado Sitio del Patrimonio Mundial de la UNESCO, considerando que, "en su medio hostil es un ejemplo excepcional del fenómeno global de las company towns establecido en lugares remotos del mundo, a través de una fusión de trabajadores locales con recursos de naciones ya industrializadas".

\- - -

DISCUSIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

El **Honorable Senador señor Juan Pablo Letelier**, uno de los autores de la iniciativa, expresó que Sewell es un fenómeno arquitectónico excepcional en la alta cordillera, producto de la audacia y el esfuerzo conjunto de sus constructores y de los trabajadores que ahí se desempeñaron, el que en el momento de mayor auge contaba con siete escuelas, un cine, varios clubes e incluso un hospital.

Aseveró que a ese original patrimonio arquitectónico, se debe agregar la especial cultura o modo de vida que se forjó entre trabajadores nacionales y norteamericanos, que constituye un patrimonio humano vivo que perdura hasta hoy. Esta cultura, acotó, se desarrollaba en el espacio público por excelencia que fue la Gran Escalera Central.

Expresó que el año 2.006 el Comité del Patrimonio de la UNESCO declaró a la ciudad como Patrimonio de la Humanidad. Entre las razones para conferirle este título se señalaron, su originalidad, su representatividad, por encarnar valores reconocidos como propios por la comunidad nacional, y su materialidad, atendida la tecnología empleada y el valor económico de la obra.

Añadió el **Honorable Senador señor Letelier** que la comunidad de Sewell constituye un patrimonio intangible de la Región del Libertador Bernardo O´Higgins, cuyos integrantes tienen una sentida aspiración, cual es la de conmemorar todos los años el día de la fundación de Sewell, razón por la cual instó a Sus Señorías a aprobar la presente iniciativa legal.

- Puesto en votación el proyecto de ley en informe, en general y en particular, fue aprobado por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señora Ena Von Baer y señores Jaime Quintana e Ignacio Walker.

TEXTO DEL PROYECTO

En conformidad con los acuerdos adoptados, vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, tiene a honra proponeros aprobar el proyecto de ley en informe, en general y en particular, en los siguientes términos:

Proyecto de Ley:

“Artículo único. Institúyase como Día de Los Sewellinos y Sewellinas el 29 de abril de cada año.”.

- - -

Acordado en sesión celebrada el día 12 de junio de 2013, con asistencia de los Honorables Senadores señor Jaime Quintana Leal (Presidente), señora Ena Von Baer y señor Ignacio Walker Prieto.

Sala de la Comisión, a 13 de junio de 2013.

MAGDALENA PALUMBO OSSA
Secretario Accidental

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY, EN PRIMER TRAMITE CONSTITUCIONAL, QUE INSTITUYE EL 29 DE ABRIL DE CADA AÑO COMO EL DÍA DE LOS SEWELLINOS Y SEWELLINAS (BOLETÍN Nº 8.807-04)

I. OBJETIVO DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN: El objetivo de esta iniciativa consiste en instituir el 29 de abril de cada año como el día de los sewellinos y sewellinas.

II. ACUERDOS: aprobado en general y en particular, unanimidad (3x0).

III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN: artículo único.

IV. NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL: no tiene.

V. URGENCIA: no tiene.

VI. ORIGEN INICIATIVA: Senado. Moción de los Honorables Senadores señores Juan Pablo Letelier, Alejandro García Huidobro, Jaime Quintana e Ignacio Walker.

VII. TRÁMITE CONSTITUCIONAL: primero.

VIII. INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO: 25 de enero de 2013.

IX. TRÁMITE REGLAMENTARIO: primer informe, en general y en particular.

Valparaíso, a 13 de junio de 2013.

MAGDALENA PALUMBO OSSA
Secretario Accidental